## MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION LICEO LAS ARAUCARIAS

REF:

Autoriza llamado a Licitación por

Adquisición Cámara de Frío TP

DECRETO EXENTO Nº:

376

CURACAUTIN, 07 de Junio de 2016

## VISTOS:

- 1. El oficio Nº 217, de fecha 07/06/2015, sobre solicitud presentada por el Director del Liceo las Araucarias, para la adquisición de cámara de frío para el Servicio de Hotelería.
- 2. Lo dispuesto en la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3. La Resolución Exenta Nº 1.600, de fecha 30/10/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
- 4. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL Nº1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5. El Decreto Exento № 2279, 29/09/2015, que delega facultades al Administrador Municipal conforme al Artículo 63, letra J) de la Ley №18.695.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de adquirir cámara de frio para la especialidad de Servicios Hoteleros del Liceo las Araucarias para uso de los estudiantes de la especialidad.
- 2. Los recursos provenientes del "Plan de Equipamiento de Establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional 3.0" aprobado por el Ministerio de Educación

## **DECRETO:**

- 1. AUTORIZASE EFECTUAR Licitación Pública para adquirir cámara de frio para el Servicio de Hotelería del Liceo Las Araucarias;
- 2. APRUEBENSE las bases administrativas generales y términos de referencia a Licitación, adquisición cámara de frio del Servicio de Hotelería del Liceo Las Araucarias Educación Media;
- 3. DESIGNASE como Comisión de Evaluación de la licitación de adquisición de Plancha de Hotelería TP 3.0; al Jefe del Departamento de Educación, Director Liceo las Araucarias y Coordinador del Servicio de Hotelería.
- 4. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARIA MUNICIPAL

CUR GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/gkws/chov/vcc

Distribución

-Daem -Liceo

-Alcaldía

**EDMUNDO VIDAL MERINO** MINISTRADOR MUNICIPAL